

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETO

DECRETO N° 3.167/2014

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2014.-
VISTO, el Expediente N° 7571 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1730 de fecha 22/08/2013; y CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12.-

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 046138 - LIC. N° 56/2013 - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ - DPTO. ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Que con fecha 16/10/2013 se realiza el Acta de Apertura con la presencia de representantes de Escribanía de

Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Organismo, mediante la cual se decide RECHAZAR la única propuesta de la Empresa ZIGURAT S.R.L. por no cumplir con el Art. 17° Carpeta III Inc. I, quedando la documentación en resguardo del Organismo.-

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución N° 003219 de fecha 29/07/2014 rechaza la propuesta de la Empresa ZIGURAT S.R.L., único oferente para la Licitación Pública y Escrita N° 56/2013.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 381 de fecha 08/08/2014 aconsejando la autorización para un nuevo llamado.-

Que Fiscalía de Estado a través de su Dictamen N° 1.628 de fecha 28/08/2014, considera que procede convalidar la Resolución N° 3219, y si el Poder Ejecutivo insiste en la ejecución de la obra de que se trata, puede autorizarse a un nuevo llamado mediante Licitación Pública y Escrita.-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 003219 de fecha 29/07/2014, dictada

por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se RECHAZA la propuesta de la Empresa ZIGURAT S.R.L. único oferente y DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 56/2013 - PROYECTO N° 046138 - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ - DPTO. ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA 1.000 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y cuya copia pasa a formar parte integrante del mismo.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un Nuevo Llamado a Licitación para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 3.524/2014

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 101 - Código 32 - Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO JUAN DOMINGO PERON", con sede legal en calle Misiones N° 1.332, del Barrio Juan Perón, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que

de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.193 del 28 de Enero de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el

acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO JUAN DOMINGO PERON", con sede legal en calle Misiones N° 1.332, Barrio Juan Perón; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.539/2014

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.265 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TODOS UNIDOS POR SANTO DOMINGO", con sede legal en Ruta 1 s/n., de la Localidad de Santo Domingo, Departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.754 del 11 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TODOS UNIDOS POR SANTO DOMINGO", con sede legal en Ruta 1 s/n., de la Localidad de Santo Domingo, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.598/2014

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.582 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL INTI WATANA (Donde se ata al Sol)", con sede legal en Manzana D, Lote 8, Barrio Los Flores, 450 Viviendas, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.359 del 26 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL INTI WATANA (Donde se ata al Sol)", con sede legal en Manzana D, Lote 8, Barrio Los Flores 450 Viviendas, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.612/2014

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.557 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL CHILCA JULIANA ENCUESTRO DE PAISANOS", con sede legal en la Localidad de Chilca Juliana, Departamento Salavina, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.289 del 14 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL CHILCA JULIANA ENCUESTRO DE PAISANOS", con sede legal en la Localidad de Chilca Juliana, Departamento Salavina; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.614/2014

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.725 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL, LA NUEVA LUNA" con sede legal en calle Ricardo Alfonsín y Avenida del Agro s/n., de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 3.725 del 10 de Diciembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca

personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL, LA NUEVA LUNA", con sede legal en calle Ricardo Alfonsín y Avenida del Agro s/n., de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.624/2014

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.045 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TANGUE - ARTE" con sede legal en Manzana L, Lote 9, Barrio Ejército Argentino Ampliación 300 Viviendas, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a)

de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.214 del 5 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TANGUE - ARTE", con sede legal en Manzana L, Lote 9, Barrio Ejército Argentino, Ampliación 300 Viviendas, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION MUTUAL
ACCEDA YA**

**DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

MAT. INAES N° 26

(con domicilio legal en Soler N° 38,

B° Belgrano, Capital)

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

CONVOCA en un todo de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 2015 a las 09.30 horas, en su Sede Social de Soler N° 38, B°

Belgrano, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea con facultades para aprobarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y Notas, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013 y 31/12/2014.-

3) Incremento de la Cuota Societaria.-

4) Adecuación del Estatuto Social a las Normas vigentes del Código Civil de la

Nación en materia de mayoría de edad.-

5) Lectura y Consideración del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Propios.-

6) Lectura y Consideración del Reglamento de Proveeduría.-

7) Lectura y Consideración del Reglamento de Ordenes de Compra.- Santiago del Estero, 21 de Enero de 2015.-

MAURO J. PAZ - Presidente

GUILLERMO L. SANTILLAN - Secretario

N° 227.141 - e. 22 Enero - v. 26 Enero - p. 150 - \$ 70,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"FE, LUZ Y ESPERANZA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Enero de 2015 a las 21.00 horas con 30 minutos de tolerancia en el domicilio sito en Calle 1 N° 2.868 del Barrio Jhon Kennedy de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- . Memoria y Balance 2014.-
- . Renovación de Autoridades
- . Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.-

Santiago del Estero, 21 de Enero de 2015.-

ROBERTO MIRANDA - Presidente
N° 227.140 - e. 22 Enero - v. 23 Enero - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Enero de 2015 a hs.: 7,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Jaime Grgo Sese**, en el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 1, El Polcar (Lote A 2), Dpto. Banda. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 05- 12587.

Titular: Juan Splanguño.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 19 de Enero de 2015
Expte. N° 196-28-15

LUCAS N. ZERDAN. - Ing. Agrimensor.

e. 22 de Enero - v. 26 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Enero de 2015 a hs.: 15:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **José Domingo Alderete**, en el inmueble ubicado en Callejón SN°, Lo Flores (Fracción Parte Lote 1), Dpto Banda.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 236 F° 162 Año

1941.

Titular: Manuel Ramón Sayago y Compartes.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 19 de Enero de 2014

Expte. N° 197-28-15

LUCAS N. ZERDAN. - Ing. Agrimensor.

e. 22 de Enero - v. 26 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Enero de 2015 a hs.: 8:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Richard Juan Carlos Vargas**, en el inmueble ubicado en calle Libertad S/N°, (Lote 2 de la Manzana 17), Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 3 F° 6 Año 1972.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Enero de 2015
Expte. N° 198-28-15

LUCAS N. ZERDAN. - Ing. Agrimensor.

e. 22 de Enero - v. 26 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 200/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 26 de Enero del Año 2015, a horas 17.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la señora **Marta del Carmen Torrez**, en el inmueble denominado Manzana 194, Lote 1, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 726, F° 440, Año 1957, de Manuel V. Torrez, estableciendo como punto de arranque el vértice A "N-E", sobre calle M. Elordi.

Santiago del Estero, 19 de Enero del Año 2015.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional

e. 22 Enero - v. 26 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente 201 - 28 - 2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Enero del Año 2015, a las 14.00 horas, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Marta L. Lescano** en el inmueble sobre Avda. Víctor Alcorta s/n., ubicado en Los Flores, Departamento Capital. Inscripción dominial: no registra antecedentes de Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Titular: Jiménez, Victoria, estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 2100.0 m2.

Santiago del Estero, 19 de Enero del Año 2015.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor
e. 22 Enero - v. 26 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 202-28-2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27/1/2015, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Diego S. Orellana**, en el inmueble ubicado en El Rincón, Departamento Banda. Inscripción dominial: N° 167, F° 321 - 323 - Año 1884.

Propietario: Suc. Tiburcio Romero, estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO, y con una superficie aproximada de 350.0 m2.

Santiago del Estero, 19 de Enero del Año 2015.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor
e. 22 Enero - v. 26 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 203 - 28 - 2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Enero de 2015 a horas 8.00, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Bravo, Héctor Horacio** y la Sra. **Cerda, Inés Beatriz**,

en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote C de la Manzana 44 (29) ubicado en la calle Fray Mamerto Esquiú s/n., de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 162/163/164/165, Folio 114, Vto. 117 - Vto. 120 - Vto. 123 del Año 1954.

Titular Dominial: Loteo Rosso Picot, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Enero de 2015.-

SILVIA MABEL ESPINOSA, Ing. Civil.
e. 22 Enero - v. 26 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 204 - 28 - 2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/1/15 a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como Fracción de Terreno, parte de Mitad Sur de la Manzana F, (Lote 24 S/Plano); ubicado sobre calle Caseros N° 1079, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 364, F° 258, Vto. Año 1943, a nombre de **Enrique Aníbal Corbalán y Otros**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur y encomendado por la Sra. Sayago Soledad.

Santiago del Estero, 19 de Enero de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil.
e. 22 Enero - v. 26 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 205 - 28 - 2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/1/15 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Sindicatos de Obreros y Empleados Ceramistas de Santiago del Estero**, en el inmueble denominado Lote 10, Manzana "E3", en calle Trinidad Tobago N° 2958, Barrio América del Sud, ubicada en la Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el

Registro General de la Propiedad Inmueble N° 380, F° 291, Año 1965.

Titular: Instituto Esclavo del C. de Jesús, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Enero de 2015.-

MARIO RICARDO ALVARADO, Ingeniero Civil.

e. 22 Enero - v. 26 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 206 - 28 - 2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/1/15 a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Néstor José Sáñez**, en el inmueble denominado Lote 16 y parte Lote 12 Manzana "F", en calle Bailón y Luis Peralta Luna N° 733, Barrio Tradición, ubicada en la Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1514, F° 2408, Año 1965.

Titular: Alfredo Habra, N° 1225, F° 65, Año 1964.

Titular: Lidia Rosa Toro, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Enero de 2015.-

MARIO RICARDO ALVARADO, Ingeniero Civil.

e. 22 Enero - v. 26 Enero

ANSeS ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lugar y fecha: Buenos Aires, 12 de Enero de 2015.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 05 - Ejercicio 2015.-

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N° 024-99-81562392-0-123

OBJETO DE LA CONTRATACION:

REPARACION Y CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS DE CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO y LA RIOJA, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL NOROESTE DE ESTE ORGANISMO.

Condiciones a que debe ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Director de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 22.983.297,00

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 229.832,97

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSeS <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/> cartelera -

Plazo y horarios: hasta las 24 horas del día 13/2/15.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en avda. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - hasta el día 13/2/15 de 10.00 a 17.00 horas.

Jefatura Regional Noroeste, Esquiú N° 879, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca (4700) - hasta el día 13/2/15 de 8.00 a 12.30 horas.

Costo del Pliego: fotocopias a cargo del interesado.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Noroeste, Esquiú N° 879, San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca (4700) -

Plazo y horario: hasta el día 4/3/15 a las 10.30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Noroeste, Esquiú N° 879, San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca (4700) - El Día y hora: 4/3/15 a las 11.00 horas.

OBSERVACIONES: ATENCION DE LA MESA DE ENTRADAS DE LA JEFATURA: 8.00 a 12.30 horas.

N° 227.137 - e. 21 Enero - v. 10 Febrero - p. 260 - \$ 650,00-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICION PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
L L A M A D O A
L I C I T A C I O N
LICITACION PÚBLICA
N° 08/2014**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SANITARIOS, FOGON, TINGLADO, SALA DE JARDIN CON BAÑOS Y REFACCIONES GENERALES DE LA ESCUELA N° 651 - LOCALIDAD EL PUEBLITO - DPTO. QUEBRACHOS".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3.162 de fecha 30/12/2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.612.805,87 (Pesos: Un millón seiscientos doce mil ochocientos cinco c/87/100)

FECHA DE APERTURA: 03/02/2015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 (Pesos: Mil Seiscientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento

veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. José Luis Ganem - Director Gral. - de Arquitectura
e. 21 enero - v. 23 enero

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICION PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE LA
ENERGIA
(DEPSE)
LICITACION PUBLICA
N° 04/2015**

DECRETO N° 3.195/14 del 30 de Diciembre del 2014.

OBRA: LINEA EN 33 KV COLONIA DORA A HERRERA Y A ENTRADA A MAILIN Y SETNE 2X2,5 MVA EN HERRERA Y EN ENTRADA A MAILIN - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.

LUGAR: AVELLANEDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.404.372,72 (Pesos: CUARENTA Y CINCO MILLONES

CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTIVOS).

FECHA DE APERTURA: 30 de Enero del 2015.

HORA: 9,00.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil)

VENTA DEL PLIEGO: 26 de Enero del 2015.

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 26-01-2015. Certificado de Contratación Anual libre por un monto igual o mayor a \$ 34.053.279,54.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 480 (Cuatrocientos Ochenta) días corridos a partir de la fecha de comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Santiago del Estero

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA, 20 de Enero del 2015.

RAUL TRUNGELLITI - Director Gral. - DEPSE

e. 21 enero - v. 23 enero

**POLICIA DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Licitación Pública y Escrita N° 06/2014 - Autorizado por Decreto N° 3054/14 de fecha 12 de Diciembre de 2014 - Dirección General de Recursos Materiales - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía.-

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.-

REGLON	CONCEPTO
1	Armas, municiones y equipamiento para la Policía de la Provincia

EXPTE. N°: "P" 984-4-2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.498.000.- (Son Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil con Cero Centavos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 19 de Febrero de 2015, a las 10.00 horas o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía: sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía: sito en Calle Absalón Rojas N° 536 - Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-26-37.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco Mil con cero centavos).-

e. 22 Enero - v. 26 Enero

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO CITACION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación Dra. PASKEVICIUS MARIA , Autos: **ACOSTA ROSARIO CENAIDA S/ DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE ACOSTA OSCAR EMETERIO, EXPTE. 458.026"** DECRETA:

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2014.

Procédase a la citación por edictos, que se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, al presunto ausente OSCAR EMETERIO ACOSTA, D.N.I. N° 16.172.530, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en el presente juicio.-

Fdo. Dra. Paskevicius María, Juez. Ante mí Dra. Mujica Paz Delcia, Secretaria.-
Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2014.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretaría 2:

N° 227.143 - e. 23 Enero - v. 23 Enero -
p. 80 - \$ 37,00.-

ASOCIACION CIVIL**CLUB ATLETICO****SAN ESTEBAN****Nueva Esperanza -****Dpto. Pellegrini -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Club Atlético San Esteban, comunica a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 2015 a las 09.00 horas, con media hora de tolerancia, sito en Ruta N° 4 Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual 2014.-

FRANCISCO PAVON - Presidente

JULIO ORELLANA - Secretario

N° 227.146 - e. 23 Enero - v. 23 Enero -
p. 60 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO**SECTOR EL ALTO****LAS TERMAS DE****RIO HONDO****SANTIAGO DEL ESTERO****COMUNICACIÓN Y****CONVOCATORIA**

El Interventor del Club Atlético Sector El Alto en uso de sus facultades legales y estatutarias comunica:

1.-Ampliación del plazo de la intervención por el plazo de 30 días desde el vencimiento del mandato.

2.-Dejar sin efecto la publicación y convocatoria a Asamblea fijada para el día 29 de Enero del Año 2015.

3.-Fijar nueva fecha de Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 6 de Febrero de 2015, a las 21.00 horas en la sede social con la tolerancia estatutaria.

4.-Fijase en forma improrrogable el plazo para el pago de la cuota societaria fijado para el día 26 de Enero de 2015 a los fines de la confección del padrón definitivo.

5.-Fijese el plazo de presentación de listas el día 4 de Febrero del Año 2015.

6.-De conformidad a los artículos 18 del estatuto, los socios activos únicamente podrán ser miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuenta, siempre que tenga una antigüedad continuada de 6 meses, a excepción de Presidente y Vicepresidente que deberá contar con una actividad ininterrumpida de un año. Se estará lo dispuesto por el inciso "c" del Art. 18 y Art. 13, incisos "b" de los estatutos a los fines de sufragar

en las elecciones.

Por todo ello el interventor,

RESUELVE:

Art. 1° - De conformidad a la designación y lo dispuesto por los Art. 32, inciso "b", Art. 23, inciso "a", 25, 26, 27 y conc de los Estatutos, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para los días 6 de Febrero de 2015 a las 21.00 horas con la tolerancia estatutaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el interventor.

2.-Informe general de lo actuado por el interventor y asesores técnicos.

3.-Lectura, consideración y aprobación de los estados contables y ejercicios cerrados periodos 2012, 2013 y 2014.

4.-Elección de los miembros de Comisión Directiva: presidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes y dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años (art. 29 y 42 del estatuto).

5.-Cierre de la Asamblea, puesta en posesión de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Las Termas, Enero de 2015.-

CARLOS ALEJANDRO SALOMON,
Interventor

N° 227.144 - e. 23 Enero - v. 23 Enero -
p. 232 - \$ 75.-

SINDICATO TRABAJADORES**VIALES Y AFINES DE LA****REPUBLICA ARGENTINA****SECCIONAL****SANTIAGO DEL ESTERO****CONVOCATORIA**

VISTO: lo resuelto en la reunión ordinaria del día 29 de Diciembre de

2014 de la Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina, Seccional Santiago del Estero, lo dispuesto por la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, Decreto Reglamentario 467-88 y Estatutos Sociales, se

RESUELVE:

Artículo 1): Convocar a elecciones de Delegados (un titular y un suplente) para las Divisiones Administración: Area Mesa de Entradas, Personal, Patrimonio, Archivo, Licitaciones y Compras, Servicio de Apoyo, Contaduría Automotores; División Conservación: Area Taller, Depósito, Equipos, Permisos de Tránsito, Permisos de Terceros, Señalamiento, Zonas de Conservación, Sub Depósito Campo Contreras, Campamento Bandera, Campamento Los Olivos, Campamento Quimilí, Campamento Monte Quemado, Campamento Ojo de Agua y para la División Obras: Area Tierras, Sección Estudios y Proyectos, Evaluación de Pavimentos, Sección Inspecciones, Area Laboratorio y las Balanzas Fijas Rutas Nacionales N° 64, 9, 34, 98 y Area Censos de Tránsito, a celebrarse los días 9 y 10 de Marzo del Año 2015 a partir de las 8.00 horas y hasta las 14.00 horas de cada día, horario de apertura y cierre, respectivamente de mesa. -

Artículo 2): La elección se celebrará mediante el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de hacerlo. -

Artículo 3): El mandato de los mismos será de (2) dos años. -

Artículo 4): Se habilitarán dos urnas, una ubicada en Avenida Roca Sud N° 777 y otra urna volante. -

Artículo 5): En uso de sus atribuciones, se designa a los integrantes de la Junta Electoral (Art. 93 del Estatuto Social), siendo elegidos Carlos Manuel Rodríguez, D.N.I. N° 29.814.293 como presidente y Horacio Ezequiel Bravo, D.N.I. N° 23.976.745 y Alvaro Sebastian Coria, D.N.I. N° 29.415.451 como Vocales, respectivamente, fijando su domicilio en

Calle La Plata N° 374 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero y atenderá desde el 9 de Febrero de 2015, los días hábiles de Lunes a Viernes, en el horario de 18.00 a 21.00 horas. Dicha junta tendrá a su cargo la confección de padrones, oficialización de listas, asesoramiento, impugnación, etc.

Artículo 6): Los postulantes a los cargos gozarán de las garantías gremiales establecidas en la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551, Decreto Reglamentario N° 467/88. -

Artículo 7): Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Trabajo, Seguridad y Empleo de la Nacional, Regional Santiago del Estero, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santiago del Estero por el término de dos días, oportunamente, archívese. Santiago del Estero, Enero 22 de 2015.- JOSE E. FREYTES, Secretario General. N° 227.145 - e. 23 Enero - v. 26 Enero - p. 400 - \$ 135.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 7/2/2015, a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Aldo López**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, sito en calle Tucumán s/n., de Suncho Corral, Departamento Ibarra, Dominio s/ Cat. N° 50, F° 39, Año 1950, titular M. Cardozo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expediente N° 214 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

RAMON E. PEREZ, Ing. Agrimensor
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 7/2/2015, a

horas 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leopoldo López**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de San Borja, Departamento Ibarra, Dominio s/ Cat. N° 32, F° 21, Año 1954. **Titular Enrique López.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expediente N° 215 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

RAMON E. PEREZ, Ing. Agrimensor
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 7/2/2015, a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leopoldo López**, en el inmueble denominado Parte Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Manzana "E", de Suncho Corral, Departamento Ibarra, Dominio s/ Cat. N° 15, F° 44, Año 1967 y N° 35, F° 25, Año 1958.

Titular J. Moreno.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expediente N° 216 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

RAMON E. PEREZ, Ing. Agrimensor
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 26/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 29 de Enero del Año 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Brizuela Alejandro César** en el inmueble ubicado en calle Antonio Toloza (Pasaje 227) del Barrio

Industria de la Ciudad Capital, Departamento Capital, terreno designado como Lote 18, Parcela 18, de la Manzana 13, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo N° 536, F° 268, Año 1946 del Departamento Capital, a nombre de Elsa Antonia Figueroa de Hisse, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del inmueble sobre calle Antonio Toloza.

Expediente N° 217 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

OSCAR GOMEZ, Ing. Agrimensor
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Enero del Año 2015, a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Ocaranza, Yamila** y/o Inmueble: Lote 7, Manzana F, lugar: Taboada s/n., Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra.

Propietario: Rímini Pedro.

Dominio: N° 82, Folio 77, vto. Año 1950, se establece como punto de partida el vértice NE, superficie aproximada 750 m2.

Expediente N° 219 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/1/2015, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Scarafia, Martín**, inmueble: Fracción

de Terreno Parte Lote 272, lugar: Tintina, Departamento Moreno.

Propietario: Celentano Hnos.

Dominio: N° 64, Folio 53, vto. Año 1942, se establece como punto de partida el vértice NE, superficie aproximada: 6 hectáreas.

Expediente N° 220 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Enero de 2015 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Romano, Patricio Segundo**. Inmueble: Lote 21, Manzana 4, Barrio Borges y Lote 22, Manzana 4 del terreno denominado Monolito y Canteras. Lugar: Calle 103 y Guillermo Miguel N° 2891, Barrio Borges, Departamento Capital.

Propietario: López Reinerio y Francisco Borges y/o Dominio: MFR 07-4007 y N° 1026, Folio 76, Año 1961, se establece como punto de partida el vértice NO, superficie aproximada: 600 m2.

Expediente N° 221 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/1/15 a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Molina, Walter Rubén**, inmueble: Lote 11,

Manzana 44 I. Lugar: Gorostiaga s/n., Clodomira, Departamento Banda.

Propietario: Francisco Rea.

Dominio: N° 134, Folio 122, vto. Año 1910, se establece como punto de partida el vértice NE.

Superficie aproximada: 1.000 m2.

Expediente N° 222 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 23 Enero - v. 27 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/1/15 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **María Eva Dip de Ripoll**, en el inmueble ubicado en Legua de Britos (Lote 42/43), Departamento Pellegrini, inscripción MFR 18-001456.

Titular: María Luisa Roldán, se establece como punto de arranque el vértice NE.

Expediente N° 227 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2015.-

CARLOS AGUILA, Ing. Agrimensor.
e. 23 Enero - v. 27 Enero.

M.O.S. S.R.L.

Fecha de inicio: 11 de Agosto de 2014.
No se modifica Gerencia.-
IRENE MARIA VIAÑA -
N° 227.142 - e. 23 Enero - v. 29 Enero -
p. 20 - \$ 25,00.-

"LA HERMINIA S.R.L."

ACTA COMPLEMENTARIA

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los nueve días del mes de enero de 2015, se reúnen los socios de "La Herminia

S.R.L." a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1.- Complementar el Contrato Social, agregando lo referente sobre la garantía establecida en la Ley de Sociedades Comerciales, Artículo 256° segundo párrafo y Artículo 157° tercer párrafo.

Los socios deciden por unanimidad modificar la CLAUSULA QUINTA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"QUINTA: La dirección, administración, así como el uso de la firma social estarán a cargo del socio Diego Carlos Brandán D.N.I. N° 26.076.226, quien desempeñará el cargo de Socio Gerente, y tendrá la representación legal de la sociedad, obligándola mediante su firma. Durará en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier institución bancaria, mutual, financiera o de crédito, tanto nacional como extranjera, con sede en el país o en el exterior, establecer sucursales, representaciones o similares dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales o extraordinarios, inclusive para querellar criminal, civil, comercialmente o en el fuero que se considere, con el objeto y extensión que se juzguen convenientes. La enumeración precedente de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, y por lo tanto, no excluye otras que surjan de la administración o dirección de la sociedad, que aún no hubieran sido expresamente citadas.

El socio gerente deberá constituir una garantía a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones que puedan realizarse en su contra. El monto de la garantía debe ser de al menos

\$10.000.- (pesos diez mil), o el que en el futuro fije las normas de la Inspección General de Justicia. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el gerente."

No Existiendo mas temas para tratar, previa lectura y ratificación, los socios Diego Carlos Brandán D.N.I. N° 26.076.226, y Stella Maris Lara D.N.I. N° 11.324.569, en manifestación de consentimiento, firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

SIDNEY M. DIVARVARO - Abogado
N° 227.147 - e. 23 enero - v. 23 enero - p. 451 - \$ 200.

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SUPERIOR GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Expediente N° 4530/43/2010 -
Consejo Provincial de Vialidad
EDICTO NOTIFICACION**

Se notifica al Sr. **RUBEN PLASENCIA**, con domicilio en la Localidad de Rafael García Provincia de Córdoba, autor de la obstrucción del camino que vincula los Parajes El Quebrachal, El Mistolar y Quebrada Esquina, con la Ruta Provincial N° 176, para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS proceda a retirar las construcciones indebidamente por él realizadas y deje libre de obstáculos el camino, y que si así no lo hiciere, se hará pasible de una multa diaria de conformidad con la Legislación vigente y la liberación la efectuará este

Consejo Provincial y los gastos que ello insumiere serán de su exclusiva responsabilidad.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor - CPV

e. 23 Enero - v. 29 Enero

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 237/2015

Santiago del Estero, 21 de Enero de 2015.-

Expediente N° 4530/43/2010

VISTO que el Departamento Tierras informa sobre la Imposibilidad de notificar al Sr. Rubén Plasencia residente en la Provincia de Córdoba quien fuera autor de la obstrucción de un camino vecinal que vincula los Parajes El Quebrachal, El Mistolar y Quebrada Esquina, con la Ruta Provincial N° 176 en el Departamento Pellegrini; y

Considerando:

Que el Departamento Asuntos Jurídicos sugiere se ordene publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días para notificar al Sr. Rubén Plasencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2.296 de Trámite Administrativo.-

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Ordenar** publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días notificando al Sr. Rubén Plasencia, para que proceda a retirar construcciones indebidamente realizadas en el camino vecinal que vincula los Parajes El Quebrachal, El Mistolar y Quebrada Esquina, con la Ruta Provincial N° 176 en el Departamento Pellegrini.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4561**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 2562-143-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 10 - "Jefatura de Gabinete", Programa: 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia" perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atlio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

Artículo 2°.-
Hacer saber, por
Mesa de Entradas
notifíquese;
cumplido siga al
Dpto. Tierras a
sus efectos;
registrar y
archivar.-
Ing. JOSE FELIX
ALFANO -
Presidente
Interventor CPV
e. 23 Enero - v.
29 Enero

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 10 - JEFATURA DE GABINETE

Programa: 31 - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Subprograma: 0

Actividad: 01 - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Recursos Generales)

A partir del 01-11-2014

SUPRESION				CREACION			
CARGO				CARGO			
CODIGO			TOTAL	CODIGO			TOTAL
AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
02	2	433	1	02	2	420	1
11	2	401	3	11	2	409	3
02	2	433	4	02	2	410	4
10	2	382	1	10	2	406	1
11	2	401	5	11	2	430	5
11	2	402	1	11	2	430	1
10	2	391	1	10	2	406	1
02	2	420	1	02	2	400	1
02	2	410	1	02	2	392	1
02	2	410	1	02	1	307	1
11	2	429	1	11	2	430	1
02	2	392	1	02	1	292	1
02	1	292	1	02	1	271	1
02	1	282	1	02	1	309	1
02	1	292	1	02	1	309	1
11	2	407	1	11	2	433	1
11	2	408	1	11	2	430	1
02	2	410	1	02	1	307	1
TOTAL GENERAL			27	TOTAL GENERAL			27